ORD. N° 096/2024- CONVENIO UNIVERSIDAD UBA C/ MUNICIPALIDAD DE SALTO - ENFERMERIA.-

Publicado el 14 agosto, 2024

... VISTO

El Expediente Nº 103-E-2024 o 4099-39033/2023 Alc.II iniciado por Mensaje Nº 081/24 y;

... CONSIDERANDO

Que a fojas 1-2 se inician las actuaciones a raíz de la intervención de la Dirección de Educación del Municipio dando cuenta de la rúbrica de un Convenio Especifico de Asistencia Técnica entre la Facultad de Ciencias Medicas de la Universidad de Bueno Aires y el Municipio de Salto de la Provincia de Buenos Aires:

Que a fojas 3-9 obra el Convenio mencionado precedentemente, cuya finalidad es según su primera cláusula, la prestación de Asistencia Técnica, por parte de la Facultad a la Municipalidad, donde la Facultad realizará la designación de los docentes y no docentes que tendrán a su cargo el desarrollo del curso de capacitación y actualización de enfermería;

Que el convenio y su protocolo adicional tendrán vigencia desde su aprobación hasta la finalización del vínculo establecido según resolución (CS) N° 1330/21;

Que a foja 10 se remite copia de la Resolución Nº RESCS-2021-1330-E-UBA-REC del Consejo Superior de la Universidad de Buenos;

QUE de acuerdo suscripto tiene como destinatarios a los técnicos en enfermería que se desempeñan en el Sistema de Salud Pública, propiciando la especialización de dichos profesionales;

QUE los estudiantes que aprueben el plan de estudios previstos obtendrán el título de Licenciatura en Enfermería, mejorando así sus aptitudes profesionales;



Que, habiendo sido notificadas al respecto, las Direcciones de Contaduría y Presupuesto del Municipio no presentan objeciones sobre el tenor del convenio y sugieren como necesaria la intervención del Departamento Deliberativo;

Que en idéntico sentido se expide la Dirección de Asuntos Legales;

... POR ELLO

el Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1°</u> - CONVALÍDASE en todos sus términos el Convenio y su Protocolo Adicional suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA), obrante a fojas 3-9 del Expediente N° 103-E-2024 o 4099-39033/2023 Alc. II.-

<u>ARTICULO 2°</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese. -

_		

_

-

-

ENTRADAS



Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2024 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas. -

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de agosto de 2024.-

